

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 11 de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, oficio remitido por parte de las entidades BANCO DAVIVIENDA, informando el registro de medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**
La Dorada, Caldas, once (11) de septiembre de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio No. IQ051008857843, remitido por parte de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA, informando el registro de la medida cautelar decretada, respetando los límites de inembargabilidad; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 156 del 12 de septiembre de 2023

Arnulfo Tovar Torres
ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO